



Consejo de Administración

312.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/INS/13

Sección Institucional

INS

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (WP/GBC) se reunió el miércoles 9 de noviembre de 2011. El Sr. Greg Vines, Presidente del Consejo de Administración de la OIT, presidió la reunión, y el Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. Daniel Funes de Rioja, y el Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, Sr. Luc Cortebeek, actuaron respectivamente como portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, respectivamente. Continuando con las prácticas anteriores del Grupo de Trabajo, el Presidente invitó al Presidente del Grupo Gubernamental y a los coordinadores regionales a que formularan declaraciones generales, a las que seguirían las intervenciones de los portavoces de los empleadores y de los trabajadores, así como de los distintos miembros gubernamentales del Grupo de Trabajo. El Presidente sugirió que la reforma se guiara por el principio de evitar toda medida que requiriera enmendar la Constitución de la OIT, lo que suponía un proceso largo y complejo. Hubo acuerdo general con respecto a este principio.
2. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el documento GB.312/WP/GBC/1, en el que se proporcionaba un resumen fáctico de reformas anteriores de la Conferencia, un examen del marco constitucional, algunas estadísticas y tendencias, y una lista, no exhaustiva, de cuestiones propuestas para debate. El Presidente también invitó a los participantes a brindar orientaciones sobre los métodos de trabajo y los calendarios del Grupo de Trabajo. El informe fue acogido favorablemente por todas las partes como base para la discusión, y todos los gobiernos expresaron su voluntad de colaborar con los interlocutores sociales para que la Conferencia, como órgano ejecutivo supremo de la OIT, tuviera mayor peso y pertinencia, y pudiera atender mejor las necesidades de los mandantes tripartitos. Ello era esencial para la visibilidad, el funcionamiento y la credibilidad de la Organización. Hubo un acuerdo tripartito acerca de las funciones constitucionales, políticas y técnicas de la Conferencia, así como de la función que desempeñaba como foro y asamblea.

3. Los miembros del Grupo de Trabajo plantearon una serie de cuestiones a efectos de su examen. Los gobiernos subrayaron, en primer lugar, que la reforma debía abarcar todos los aspectos de la Conferencia, y no había que dudar en enmendar el Reglamento de la Conferencia de ser necesario. El objetivo debía ser reforzar la Conferencia, asegurarse de que siguiera centrándose en temas de actualidad y siguiera siendo pertinente, y mejorar la transparencia y la eficiencia de sus procedimientos, con el fin de garantizar la previsibilidad de sus procedimientos en las sesiones plenarias y en las comisiones, así como la objetividad de los documentos y de los procedimientos. Se indicó que la labor del Grupo de Trabajo sobre los Métodos de Trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia se solapaba con el mandato del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo y que, por lo tanto, las conclusiones del primer Grupo de Trabajo debían ponerse en conocimiento del presente Grupo de Trabajo.
4. Era importante centrarse en la mejora de los procedimientos, de los métodos de trabajo y del funcionamiento de las reuniones, especialmente en lo que respectaba al establecimiento del orden del día, un proceso que debía someterse a verdaderas consultas tripartitas. Los puntos del orden del día presentados que no recibieran suficiente apoyo en el Consejo de Administración no debían volver a figurar año tras año. Una posible opción era que la manifestación de interés en estos puntos se hiciera por medios electrónicos, a través de un portal interactivo. La Oficina debía identificar las cuestiones actuales y emergentes respecto de las cuales la Conferencia podía formular respuestas concretas. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 había establecido una serie de discusiones recurrentes para que la OIT comprendiera mejor las necesidades de sus mandantes. Debía darse más relevancia a estas discusiones al establecer los órdenes del día de la reunión de la Conferencia, así como en el seguimiento previsto.
5. Los gobiernos consideraron que los debates en las sesiones plenarias de la reunión de la Conferencia, tal como se organizaban actualmente, no suscitaban mucho interés, aunque debía respetarse el derecho de todos los delegados a hacer uso de la palabra. El cambio más reciente, a raíz del cual la plenaria se había trasladado a la tercera semana de la reunión de la Conferencia, había permitido realizar ahorros, aunque éstos se estaban reduciendo debido a la celebración de discusiones en grupos de alto nivel también durante la tercera semana, lo que obligaba a celebrar sesiones plenarias durante la segunda semana de la reunión de la Conferencia. Había que dedicar una mayor atención a la relación existente entre el examen de los Estudios Generales por parte de la Comisión de Aplicación de Normas y la labor de las comisiones para las discusiones recurrentes. Se formularon varios comentarios acerca de los criterios y los métodos empleados para seleccionar la lista de casos que debía examinar la Comisión de Aplicación de Normas. La publicación tardía de la lista estaba afectando a la labor de la Comisión, y ello debía corregirse. Varios gobiernos subrayaron que el Grupo de Trabajo debía hacer lo posible por mejorar la previsibilidad, objetividad y transparencia de la Comisión, lo cual no podía sino reforzar la función esencial que desempeñaba ese órgano en materia de control. Varios gobiernos consideraban que la Conferencia y las reuniones regionales estaban vinculadas. Sin embargo, se formularon preguntas sobre la función de las reuniones regionales y sobre si, en su forma actual, éstas contribuían suficientemente a la labor de la Organización. La Oficina debía realizar análisis exhaustivos del funcionamiento y la función de las reuniones regionales. Se expresaron distintas opiniones, a favor y en contra, en cuanto a la limitación de la composición de las delegaciones enviadas a la reunión de la Conferencia, y se señaló que, en el artículo 3 de la Constitución, se daban indicaciones claras a este respecto.
6. A la luz de la situación financiera provocada por la crisis, varios gobiernos se refirieron a la posibilidad de reducir los costos de la reunión de la Conferencia. La proporción de los miembros del personal con respecto a los participantes se consideraba elevada. Debían

facilitarse estadísticas desglosadas sobre los costos de los servicios de interpretación, el personal con contratos de corta duración y las horas extraordinarias pagadas. También se consideraba que la sesión de apertura, meramente de procedimiento, podía organizarse de manera más breve y eficiente. Un mejor uso de las tecnologías, como la proyección electrónica de las enmiendas, podía mejorar la eficiencia. También debían reducirse los documentos impresos, fijando una meta para dicha reducción. La Oficina debía facilitar los proyectos de documentos a los gobiernos, por conducto de los coordinadores regionales, del mismo modo que éstos se facilitaban a las secretarías de los Grupos. Por último, había que limitar el número de actos paralelos, que debían someterse a la aprobación de la Mesa de la Conferencia.

7. Algunos gobiernos consideraron que quizás fuera deseable, o incluso esencial, alternar las reuniones completas de la Conferencia con reuniones más reducidas, y se formularon otras propuestas para reducir la duración de la reunión de la Conferencia, por ejemplo mediante la celebración de consultas preparatorias. Se habían celebrado reuniones preparatorias para ayudar a redactar el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, que se había finalizado más tarde en una sola reunión de la Conferencia. Un gobierno pidió a la Oficina que preparara un documento analítico en el que se mostraran las etapas necesarias para la celebración sistemática de conferencias técnicas preparatorias, con el fin de evitar el procedimiento de doble discusión y reducir a cinco días el tiempo necesario para finalizar los instrumentos en la reunión de la Conferencia. Las reuniones sectoriales tal vez pudieran servir de reuniones técnicas preparatorias o sustituirlas. Quizás pudiera renunciarse a las discusiones generales, en la medida de lo posible, o celebrarlas en diferentes foros, para que la Conferencia pudiera centrarse en sus actividades normativas. La discusión de la Memoria del Director General debía reducirse a dos días, intercalándola con mesas redondas y debates interactivos de alto nivel.
8. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recalcó que toda reforma debía contribuir a reforzar la Conferencia, en particular su función normativa, así como el tripartismo. La transferencia de las resoluciones urgentes a la Comisión de Propositiones, a raíz de la decisión de no convocar a la Comisión de Resoluciones, no era eficaz. La Comisión de Resoluciones ofrecía un espacio para el debate político y de cuestiones de actualidad. Una posible solución podría ser convocar una Comisión de Resoluciones cada dos años, en lugar de una discusión general. En las sesiones plenarias, los actos paralelos y los grupos de discusión, no se prestaba suficiente atención a la participación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores. Había que mejorar la participación tripartita. Los grupos de discusión debían utilizarse con moderación en los trabajos de las comisiones, y había que tratar de llegar más bien a conclusiones negociadas y tripartitas. Estos grupos no eran necesarios en las comisiones en que se negociaban instrumentos. Había que reflexionar sobre la manera de dar una mayor visibilidad, por ejemplo a través de la cobertura en los medios de comunicación, a la labor de la OIT, especialmente la realizada por las comisiones técnicas y la Comisión de Aplicación de Normas, en lugar de dar protagonismo únicamente a los invitados de alto nivel que asistían a la reunión de la Conferencia. Los trabajadores consideraban que la proporción de los miembros del personal con respecto a los participantes era elevada, y solicitaron que se facilitasen cifras desglosadas en las que se realizara una clara distinción entre los miembros del personal y los participantes que asistían a la reunión de la Conferencia. En general, había que vigilar más de cerca la asistencia de delegaciones verdaderamente tripartitas, financiadas por los gobiernos, y la cuestión del equilibrio de género en las delegaciones también era importante. Las organizaciones internacionales no gubernamentales tenían su lugar en la reunión de la Conferencia, pero la OIT debía seguir centrándose en la adopción de medidas y la prestación de apoyo a los gobiernos, los sindicatos y las organizaciones de empleadores. Las estadísticas facilitadas en el informe parecían indicar que el Grupo de los Trabajadores hacía un gran uso de los servicios de interpretación. Ahora bien, las reuniones de la Conferencia eran un medio para establecer contactos entre los sindicatos de

todo el mundo, lo que debía favorecerse. Las reuniones entre los gobiernos también habían aumentado enormemente. Aunque los servicios de interpretación tenían un costo, también eran una herramienta de crucial importancia para una organización internacional. Debía realizarse una evaluación de los costos derivados de la contratación de intérpretes permanentes en lugar de temporeros, y cabía considerar la idea de contar con un grupo de intérpretes permanentes compartido por los organismos de las Naciones Unidas.

- 9.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores pasó revista a la lista de cuestiones propuestas para el debate, y dijo que su Grupo se oponía a la idea de alternar una reunión completa de la Conferencia con una reunión más reducida. La Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa todavía se encontraba en las primeras fases de su aplicación, y seguramente redundaría en mejoras en el establecimiento del orden del día. Las comisiones normativas ya funcionaban relativamente bien. El Grupo no veía ninguna relación entre la reforma de la Conferencia y la de las reuniones regionales, y éstas últimas tampoco debían utilizarse como reuniones preparatorias para la reunión de la Conferencia. Su objetivo era supervisar cómo se estaban aplicando las decisiones de la Conferencia y del Consejo de Administración a nivel nacional y cómo estaba respondiendo la OIT a las necesidades regionales. Habida cuenta del carácter sumamente específico de la labor del Grupo de Trabajo sobre los Métodos de Trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, ésta no debía integrarse con la del presente Grupo de Trabajo.
- 10.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* recalcó que, para que la OIT siguiera siendo pertinente, el Grupo de Trabajo debía centrarse en crear una Conferencia que pudiera hacer frente a los desafíos y las nuevas realidades del siglo XXI. Era importante mantenerse dentro del marco de la Constitución y garantizar que la Conferencia pudiera desempeñar plenamente su función definida en la Constitución, juntamente con el Consejo de Administración. El Grupo de Trabajo debía continuar con la reforma del Consejo de Administración y trabajar mediante consenso. Había que insistir en una participación tripartita verdadera y activa en la reunión de la Conferencia, y la simple presencia circunstancial para llegar al quórum necesario no bastaba. La credibilidad de la Conferencia dependía de un alto nivel de participación y de la pertinencia de su programa. No podía negarse que la visibilidad mucho mayor que había logrado la Conferencia en los últimos años se debía en gran parte a la crisis financiera y económica.
- 11.** El Grupo de los Empleadores consideraba que la duración de la reunión de la Conferencia planteaba problemas, ya que era claramente imposible, tanto para los gobiernos como para los empleadores y los trabajadores, mantener un gran interés a lo largo de tres semanas. Era necesario encontrar la manera de mejorar la gestión del tiempo sin que ello resultara en perjuicio de los objetivos técnicos o políticos. Actualmente, la reunión de la Conferencia se dividía en dos partes: una parte técnica y una parte política, con pocos elementos comunes a ambas partes, e incluso con participantes muy diversos, ya que los que venían para la parte técnica solían marcharse a finales de la segunda semana, mientras que los que asistían a la parte política sólo llegaban para la última semana. Esta cuestión debía ser objeto de reflexión y examen, y no sólo por parte de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, sino también por parte de la Oficina. Era de lamentar que los Directores Ejecutivos no participaran tan activamente como debían hacerlo en las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Ello hacía que varios departamentos de la OIT no estuvieran en consonancia con los deseos de los mandantes.
- 12.** Actualmente era necesario contar con una hoja de ruta, un calendario y recursos adecuados, sin ser excesivos, para que el Grupo de Trabajo pudiera avanzar y cumplir sus objetivos.

13. El Grupo de Trabajo recomienda que el Consejo de Administración solicite a la Oficina:

- a) que prepare un documento, a la mayor brevedad, con todos los puntos planteados durante las discusiones del Grupo de Trabajo, y*
- b) que convoque una reunión del grupo consultivo tripartito basado en Ginebra a fin de elaborar un plan de trabajo, con calendarios, así como un documento en el que se identifiquen los principales elementos y opiniones en relación con la reforma, para que el Grupo de Trabajo los examine en la reunión que se celebrará durante la 313.^a reunión (marzo de 2012) del Consejo de Administración.*

Ginebra, 11 de noviembre de 2011

Punto que requiere decisión: párrafo 13